

PROCESO EJECUTIVO No. 05-001-31-10-002-2021-0014600

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Mar 14/12/2021 5:57

□

□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

J2FOM LUIS CARLOS CASTRO FERNANDEZ.pdf

145 KB

□

MEMORIAL 2021-00146. FELIZ DIA.

Responder

Reenviar

De: Correspondencia <correspondencia@mailf.movistar.co>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 23:01

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 05-001-31-10-002-2021-0014600

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cuenta de correo, además agregar este remitente como correo seguro.
Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

□

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carera 52#542-73 oficina 302

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquía

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 05-001-31-10-002-2021-0014600

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE EMBARGO

DEMANDANTE: LUIS CARLOS CASTRO ESTRADA

DEMANDADO: LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ

Por medio del presente, emitimos respuesta al al **OFICIO NO. 0874** de fecha del **DIEZ (10) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** dentro el proceso en referencia, mediante el cual informan a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**, que se ordenó el desembargo del salario devengado por el demandado, el señor **LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.294.782, solicitamos de manera respetuosa revisar el documento adjunto.

Atentamente,

JACQUELINE COTES SUÁREZ

Gerente Aliados, Relaciones Laborales y SST

Dirección Personas y Administración

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

lvqn

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carera 52#542-73 oficina 302

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquía

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 05-001-31-10-002-2021-0014600

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE EMBARGO

DEMANDANTE: LUIS CARLOS CASTRO ESTRADA

DEMANDADO: LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ

Atendiendo al **OFICIO NO. 0874** de fecha del **DIEZ (10) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** dentro el proceso en referencia, mediante el cual informan a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**, que se ordenó el desembargo del salario devengado por el demandado, el señor **LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.294.782, nos permitimos manifestar lo siguiente:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, dará cumplimiento a lo ordenado por el Despacho y levantará la medida cautelar decretada a partir del mes de **DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Cualquier información adicional sobre el asunto de la referencia puede ser enviada al correo de notificaciones judiciales de la Compañía: notificacionesjudiciales@telefonica.com.

Atentamente,



JACQUELINE COTES SUÁREZ

Gerente Aliados, Relaciones Laborales y SST

Dirección Personas y Administración

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

lvqn